

**RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Casas del Castañar, Cabrero, Valdastillas, Gargüera y Barrado».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Gargüera	11-07-96	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO A CASAS DEL CASTAÑAR, CABRERO, VALDASTILLAS, GARGÜERA Y BARRADO-  
T.M.: GARGÜERA

PROPIETARIOS:

FCO. AGAPITO ERNESTO, GUILLERMO, JOSE LUIS  
Y M.ª AUXILIADORA COLLAZOS PEREZ  
HROS. DE SEVERIANO VEGA RAMOS  
JUNTA AUDITIVA DEL ARROYO CANCHALES Y EJIDOS  
JUSTA PEREZ AMORES  
PEDRO HERNANDEZ AMORES  
AURORA MUÑOZ PANIAGUA

**RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las**

**obras de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad de Guadalemar».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Esparragosa de Lares	08-08-96	11:30
Puebla de Alcocer	09-08-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE GUADALEMAR  
T.M.: PUEBLA DE ALCOCER

PROPIETARIOS:

GUADALUPE MORALES MORALES  
FERMIN CANO-CORTES MURILLO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE GUADALEMAR  
T.M.: ESPARRAGOSA DE LARES

PROPIETARIOS:

CARLOS LUQUE VILLALBA  
JESUS M.ª ALCOBENDAS MORENO  
HROS. DE JUAN ANTONIO MURILLO  
BONIFACIA GONZALEZ GIL  
LUCRECIA CABANILLAS CABANILLAS  
VALENTIN RUIZ MURILLO